



Resolución de Presidencia Ejecutiva

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, la Ley N° 30137 tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 058-2014-PROMPERU/SG, PROMPERÚ conformó el Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de PROMPERÚ;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Carmen Julia García Torres, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, como representante del Titular del Pliego ante el Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de PROMPERÚ.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2020-PROMPERÚ/PE, de fecha 25 de junio de 2020, mediante el cual se designó a la señora Sayuri Sakihama Meléndez como representante del Titular del



Pliego ante el Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de PROMPERÚ.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicidad de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ www.promperu.gob.pe dentro de los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de su notificación.

Regístrese y comuníquese.